


| | | |
|--|--|-----------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: GFOM-F-29 |
| | | Fecha: |
| | ACTA DE ALCANCE - RECOMENDACIÓN DE GANADORES DE INVITACIONES CULTURALES | Versión: 2 |
| | | Página: 1 de 1 |

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de agosto de 2024, se reunieron Lina María Gaviria (Subdirectora de las Artes) y Quena Melisa Leonel (Coordinadora de la Línea de Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico) con el propósito de revisar el listado final de Ganadores de la *Invitación Cultural ZAE: Zonas de Arte y Emprendimiento en los Festivales al Parque 2024 - IDARTES*.

Según Acta de Recomendación de Ganadores de la *Invitación Zonas de Arte y Emprendimiento en los Festivales al Parque 2024 - IDARTES*, el 7 de junio de 2024 la terna de jurados seleccionada designó las iniciativas que participarán en la Zona de Arte y Emprendimiento de Hip Hop al Parque 2024, que hace parte de los espacios ofertados de la invitación en mención y que se desarrollará los días 17 y 18 de agosto de acuerdo con la nueva programación del Festival.


Que el 25 de junio de 2024 la iniciativa ganadora PÉGUELO, con el código de inscripción No. 20766 envió comunicación electrónica a la Entidad declinando de su participación en la Zona de Arte y Emprendimiento Hip Hop al Parque. Razón por la cual el 24 de junio de 2024 el Instituto se comunicó con la primera iniciativa suplente RINCÓN SUBTERRÁNEO, con el código de inscripción No. 20795, quien remitió comunicación electrónica aceptando su participación en la ZAE - Zona de Arte y Emprendimiento Festival Hip Hop al Parque.

Que en razón a lo anterior, el presente comité acoge la recomendación del jurado de la *Invitación Cultural: Zonas de Arte y Emprendimiento - en los Festivales al Parque 2024 - IDARTES* y teniendo en cuenta la renuncia de la iniciativa ganadora PÉGUELO, con el código de inscripción No. 20766, designa como seleccionada a la iniciativa RINCÓN SUBTERRÁNEO, con el código de inscripción No. 20795.

Para constancia firman:


Lina María Gaviria Hurtado
(Subdirectora de las Artes)


Quena Melisa Leonel Loaiza
(Coordinadora Línea de Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico)

Proyectado: Luz Angela Osuna Medina - Contratista de la Línea de Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico - Idartes 

Aprobado: Quena Melisa Leonel Loaiza - Contratista Subdirección de las Artes - Idartes 